



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 15/16.-

Crespo - E.Ríos, 03 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo firmada por el Profesor Damián Rodríguez, Director General de la Agrupación Folklórica “Lazos de Amistad”, y

CONSIDERANDO:

Que Crespo será una vez más la única sede de la Provincia de Entre Ríos; de una nueva edición del Festival Internacional de Folklore CIOFF® Argentina.

Que entre los días 14 y 20 de Septiembre del corriente, músicos y bailarines de Eslovenia, España, México, Paraguay y Venezuela, engalantarán nuestra Ciudad expresando y compartiendo parte de su Patrimonio Cultural.

Que la Agrupación Folklórica “Lazos de Amistad”, trabaja con entusiasmo en la organización de este evento, buscando contagiar a toda la comunidad en la apropiación de esta actividad cultural.

Que los objetivos del CIOFF® son la salvaguarda de la cultura tradicional y popular, afianzando la cultura de los pueblos del mundo, estrechando vínculos de hermandad sobre todo en niños y jóvenes.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de “INTERES CULTURAL MUNICIPAL”, la realización del Festival Internacional de Folklore CIOFF® Argentina 2016, a llevarse a cabo entre los días 14 y 20 de Septiembre de 2016 en la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-